



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 137 DE 16 FEB. 2007

“Por la cual se establece el plazo adicional para la presentación de solicitudes de apertura del concurso ordinario “Excelencia Académica I 2007” para la provisión de cargos docentes de la Carrera Profesional Universitaria en dedicación cátedra y exclusiva”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales en especial de las conferidas mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de 2005

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de Rectoría No. 813 de fecha 2 de agosto de 2006, se reglamentaron los concursos ordinarios para la provisión de cargos docentes de la Carrera Profesional Universitaria en dedicación cátedra y exclusiva.
2. Que el artículo 4° de la citada resolución establece que cuarenta y cinco (45) días hábiles antes de la finalización de clases señalada en el calendario académico expedido por el Consejo Superior Universitario, la Vicerrectoría General recibirá del Consejo de Facultad la solicitud de apertura del Concurso.
3. Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No. 150 de fecha 08 de noviembre de 2005, “Por la cual se establece el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo período académico del año 2006”, determinó que la finalización de clases del segundo período académico del año 2006 fuera el 25 de noviembre.
4. Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No. 154 de fecha 1 de diciembre de 2005, modificó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el segundo período académico de 2005 y el año 2006 en la sede Bogotá y estableció como fecha de finalización de clases durante el segundo semestre de 2006 el día 1 de diciembre.
5. Que mediante Resolución de Rectoría No. 509 de fecha 19 de mayo de 2006, se estableció que durante el primer semestre académico de 2006, los Consejos de Facultad podrían entregar en la Vicerrectoría General la solicitud de apertura de concurso ordinario “Excelencia Académica II 2006”, con el proyecto de reglamentación interna, hasta el 16 de junio de 2006.
6. Que el 25 de enero de 2007 se publicó el listado definitivo de ganadores, elegibles y cargos desiertos, dentro del concurso ordinario “Excelencia Académica II 2006”.
7. Que de conformidad con el considerando anterior, durante el II Semestre de 2006 no fue posible dar cumplimiento al término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para que los Consejos de Facultad presentaran las solicitudes de apertura de concurso ante la

Vicerrectoría General, debido a que sólo se conocieron los cargos desiertos del concurso ordinario "Excelencia Académica II 2006" hasta el 25 de enero de 2007.

8. Que la no realización de concursos ordinarios para proveer cargos docentes durante el año 2007 afectaría el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad.
9. Que en consecuencia, es necesario establecer un plazo especial para la presentación de solicitudes de apertura del concurso ordinario "Excelencia Académica I 2007" para la provisión de cargos docentes de la carrera profesoral universitaria en dedicación cátedra y exclusiva, durante el primer semestre del año 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Durante el primer semestre académico del año 2007, los Consejos de Facultad tendrán plazo hasta el día 15 de marzo de 2007 para presentar a la Vicerrectoría General, la solicitud de apertura de concurso ordinario "Excelencia Académica I 2007", según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Rectoría número 813 de 2006.

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución de Rectoría No. 813 de fecha 2 de agosto de 2006 continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 16 FEB. 2007



FRANCISCO GUTIERREZ SANIN

Rector (E)